CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)

PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

RE- ESAL-018-2021

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En el D.T.C.H. de Santa Marta, el día quince **(15) del mes de septiembre del 2021, NATALIA MARGARITA** OSPINA MEDINA, Secretaria de Cultura, **designada como EVALUADOR del proceso RE-ESAL-018-2021, de** la propuesta presentada dentro del PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD DEL DECRETO 092 DE 23 DE ENERO DE 2017, cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA – EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"**

Habiendo dejado constancia de lo anterior, procedo a la Evaluación de esta, con el siguiente resultado:

1. PROPUESTA PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II	
PROPONENTES	FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED
NIT.	900.295.857-5

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El trece (13) de septiembre de 2021, se suscribió el informe de evaluación, evaluándose la oferta presentada por el proponente FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED, en el cual se determinó: *"El evaluador concluye que NO CUMPLE con los requisitos habilitantes del presente proceso, por lo que se solicita se subsane los documentos antes señalados hasta antes de las 2:00 pm del día 14 de septiembre del 2021. Dadas estas consideraciones el evaluador concluye que la FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED, tiene un tiempo para la subsanación de los documentos faltantes".*

Conforme a lo expuesto el proponente allegó los documentos habilitantes requeridos en el término señalado, en ese sentido, esta Secretaría, manifiesta que el proceso en referencia está regido por los principios de economía, transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, previsibilidad y publicidad, es por ello por lo que se procederá a suscribir informe de evaluación final, acorde a la propuesta y los documentos allegados, en los siguientes términos:

CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Presentación de la Oferta: La ESAL debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato N°. 1	CUMPLE	
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona jurídica debe ser una Entidad sin ánimo de lucro, que se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre.	CUMPLE	
3	Objeto Social o actividad económica: El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir	CUMPLE	
4	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta y/o para suscribir el Convenio, debe La ESAL anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A	
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.	N/A	
6	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica Entidad sin ánimo de Lucro	CUMPLE	
7	Certificación bancaria.	CUMPLE	
8	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo	CUMPLE	
9	6. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedida	CUMPLE	
10	7. Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedida.	CUMPLE	

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11	8. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal con mínimo 30 días de expedida	CUMPLE	
12	9. Constancia de consulta del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, con menos de 30 días de expedida.	CUMPLE	
13	10. Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	
14	11. Certificación de antecedentes de delitos sexuales	CUMPLE	No se anexa el certificado del Rep. Legal, sin embargo, al consultar en la página web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta se logra evidencias que no presenta inhabilidad alguna

IDONEIDAD

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en la ley que va a desarrollar.	CUMPLE	

EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.	CUMPLE	Subsanado
2	Estados financieros a 31 de diciembre de 2020, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.	CUMPLE	Subsanado
3	En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.	N/A	

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	La ESAL deberá aportar una contrapartida de por lo menos el 10% del Presupuesto Oficial del presente convenio, representados en dinero, para lo cual se debe allegar una certificación emitida por el Banco con saldo a la fecha, igual o mayor al valor la contrapartida propuesta, en todo caso el valor del recurso presentado deberá desembolsarse en una cuenta a nombre del convenio que se firme fruto del presente proceso contractual, esta certificación deberá tener una expedición no mayor a tres días previos a presentar la propuesta, donde se refleje recursos disponibles como mínimo de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000) para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	
5	Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida.	CUMPLE	

CAPACIDAD TÉCNICA

No.	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: -Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto -La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto. -Personal para la ejecución del proyecto -Cronograma de actividades	CUMPLE	
2	Estructura Organizacional: La ESAL deberá presentar organigrama en el que se indiquen los roles y funciones de su organización interna.	CUMPLE	

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Reputación. La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar y aportar:
a. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.
b. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.
c. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
d. Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
e. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.
f. Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.</td><td>CUMPLE</td><td>Subsanado</td></tr>
<tr><td>4</td><td>4. EXPERIENCIA. La ESAL deberá demostrar la experiencia, anexando copia de Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance incluya temas de realización de eventos, festivales, fiestas, manifestaciones culturales suscrito por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sumado todos los contratos o convenios sean igual o superior al (100%) del valor total de este convenio es decir SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($770.000.000) que representa 847,52 SMLMV.</td><td>CUMPLE</td><td>Subsanado</td></tr>
<tr><td>5</td><td>5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. La ESAL deberá anexar las hojas de vida del personal mínimo requerido descrito a continuación:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Director</td><td>Profesional en Humanidades,</td><td>1</td><td>Experiencia especifica: No menor de tres</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

No.	REQUISITO				CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		Artes, Cultura o Afines.		(3) años en proyectos Culturales, logísticos, audiovisuales en cargos de Coordinación o Dirección a partir de la terminación del plan de estudios académicos en caso de que lo exija la ley.		
	Productor General	Profesional en Cine y Audiovisuales, Humanidades, Artes, Cultura o Afines.	1	Experiencia especifica: No menor de dos (2) años en proyectos Culturales, logísticos, audiovisuales en cargos de producción.		

REQUISITOS PONDERABLES:

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable, siempre que la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad

no haya ofrecido comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción igual o superior del valor total del convenio.

Teniendo en cuenta que ninguna ESAL se comprometió a aportar el 30% en dinero del recurso, se realizó un proceso competitivo a través de la plataforma SECOP II, donde solo se presentó FUNDARTED, en ese orden de ideas, el Distrito de Santa Marta, entra a determinar los puntajes de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.2. CRITERIOS PONDERABLES de los documentos y estudios previos, así:

Requisito	Puntaje/Porcentaje	Puntaje/Porcentaje obtenida
1. INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	10 %	10%
2. APORTE DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE.	20%	20%
3. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	10%	10%
4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	20 %	20%
5. DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA	40%	40%
TOTAL	100%	100%

El evaluador determina que, una vez revisados todos los documentos presentados por el proponente, éste CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso y previamente detallados.

CONCLUSIÓN:

Debido a las consideraciones expuestas, y en mi calidad de evaluador del proceso competitivo RE- ESAL-018-2021, recomiendo se adjudique a la FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED, identificada con NIT 900.295857-5, dado que, siendo el único proponente, cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

Para constancia se firma en Santa Marta a los quince (15) días del mes de septiembre del 2021.

NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA
Evaluadora
Secretaria de Cultura